



ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Ciudad sostenible IE/jdl

Número expediente: H.7.2/2022/10

Asunto: contratación de la prestación del servicio de la Oficina del Agricultor del Ayuntamiento de Onda.

INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

INFORME

PRIMERO. Insuficiencia de medios personales: el Ayuntamiento de Onda no dispone de medios personales suficientes para cubrir las necesidades del servicio a contratar, dado que no existe en la actualidad ninguna ficha descriptiva en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento que incluya el perfil laboral de Ingeniero Técnico Agrícola o cualquier otro perfil que pudiera relacionar con las funciones que requiere el servicio.

SEGUNDO. Insuficiencia de medios materiales: en la actualidad el Ayuntamiento no dispone de los materiales ni técnicos necesarios, por su especificidad, para realizar el servicio de mantenimiento y actualización del trabajo previamente realizado, sobre localización de parcelas abandonadas o en proceso de abandono en el término municipal de Onda, en formato SIG.

TERCERO. El beneficio de externalizar la prestación del servicio radica en la disposición y formación del personal profesional especializado en la implementación de los diferentes servicios que se ejecutan desde las oficinas agrarias municipales y, además, en la experiencia a la hora de ejecutarlos para desarrollar dichos servicios con las mayores garantías posibles para los agricultores del municipio que podrá acceder a los mismos. Entre los diferentes objetivos a desarrollar dentro de la oficina agraria podemos encontrar: el asesoramiento y apoyo a los agricultores en la realización de las gestiones y tramitaciones administrativas que deban llevar a cabo en relación con la actividad de explotación agraria que realizan, así como sobre el acceso a posibles subvenciones y ayudas a las que pudieran optar, la gestión de las solicitudes de autorizaciones de quemas agrícolas e información a los agricultores sobre las exigencias del Plan de quemas municipal y resto de normativa aplicable en esta materia, realización de REGEPA's (Registro General de la Producción Agrícola), asistiendo a los agricultores en este sentido y el resto de servicios relacionados en el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato.

CUARTO. Publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.





AJUNTAMENT D'ONDA
12200 ONDA (CASTELLÓ)

El Pla, 1
Tel: 964 600 050
Fax: 964 604 133
NIF: P-1208400-J

Onda, fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cod. Validación: SJC0 NKYZ 0TEw N0Y0 NEU3 | Verificación: <https://seu.onda.es/valida>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Onda | Página 2 de 2